



SELO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Cumplimentada la Orden de la R.^a Justicia y
en su consecuencia reintegrado el Porto
de sus haveres. En cuya virtud por todos
los Cavalleros Regidores que compo-
nen Ciudad se acordó se haga la repre-
sentacion al Supremo Consejo que se
manifiesta en el Informe dado por
el Sr. D.^o Victoriano Lopez Llano, ejecu-
tando este con todas las razones, y fun-
damento que citare conducente.
Los Señores D.^o Diego Tapia y D.^o Rufino
Beltran Diputados dijeron: Se separen
de la anterior Resolucion, respecto a q.
sobre los asuntos del Porto hay varios
antecedentes, y que esto podran illumi-
nar como desea el Cavallero Sindico
Serronero en su anterior Exposicion,
y son de dictamen se le entreguen todos
ellos, y que con presencia de su Resul-
tado exponga a la brevedad posible quan-
to se le ofierca, y hasta tanto se sus-
pendiese la consulta al Supremo
Consejo, por quanto con aquellos da-
tos podra hacerse con los devidos
conocimientos asi para lo intere-
ses del proprio Porto como del mas